



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, POR LA QUE SE PROCEDE A OTORGAR LOS PREMIOS DE LA VII OLIMPIADA DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Académica Evaluadora de las pruebas de la VII Olimpiada de Economía convocadas por Resolución del Rector de 2 de marzo de 2013 (BOPA de 5 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado

### **RESUELVE**

**Primero.-** Los mejores alumnos clasificados son los siguientes:

1. D. Diego Díaz Mori (I.E.S. Jovellanos)
2. D<sup>a</sup> María Rodríguez Carazo (Colegio San Ignacio)
3. D. Ignacio Rozas Mera (I.E.S. Cangas del Narcea)
4. D<sup>ña</sup>. Nuria Díaz Márquez (Colegio Virgen Mediadora)

**Segundo.-** Los premios que se les otorgan a estos alumnos son los siguientes:

Como alumno mejor calificado y que ha verificado matrícula en la Facultad de Economía y Empresa para el curso 2013-2014, concesión de una ayuda de 1.000 euros a D. Diego Díaz Mori.

Como alumnos siguientes mejor calificados y que cumplen la condición de verificar matrícula en la Facultad de Economía y Empresa para el curso 2013-2014, concesión de sendas ayudas de 750 euros cada uno a, D. Ignacio Rozas Mera y a D<sup>a</sup> Nuria Díaz Márquez.

**Tercero.-** Proponer a los tres alumnos mejor clasificados, D. Diego Díaz Mori, D<sup>a</sup> María Rodríguez Carazo y D. Ignacio Rozas Mera para un premio consistente en un lote de libros y manuales o equivalente, a conceder por las entidades patrocinadoras.

**Cuarto.-** Los tres Centros mejor clasificados tras realizar la media de notas de los tres mejores alumnos de cada centro son los siguientes:

1. Colegio San Ignacio
2. I.E.S. Río Nora
3. Colegio Santa María del Naranco – Alter Vía

Estos Centros son propuestos para un premio de ordenador cada Centro, a conceder por las entidades patrocinadoras



**Universidad de  
Oviedo**

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPA. Igualmente se publicará en la siguiente dirección de internet: <http://econo.uniovi.es>

**Quinto.-** Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Oviedo, 27 de agosto de 2013

EL RECTOR



Fdo: Vicente Gotor Santamaría